



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 20 de Julio de 2026.-

NUMERO DE REGISTRO: 2544

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: J-16113/26.-

VISTO:

El expediente letra J- 16113/26 iniciado por Gerardo Jost- Club Estirpe con motivo se declare interés legislativo Copa Linaje 2026 Y;

CONSIDERANDO:

Que, La Copa Linaje nace con el propósito de promover el deporte, la formación integral de niños, jóvenes y adultos, y la transmisión de valores fundamentales como el respeto, la disciplina, el esfuerzo, la perseverancia y la superación personal.

Que, más allá del aspecto competitivo, la Copa Linaje representa una herramienta de inclusión, integración y contención social, generando espacios saludables para la comunidad y fortaleciendo el trabajo que diariamente realizan las instituciones deportivas con niños, adolescentes y adultos.

Que, la organización de la Copa Linaje es impulsada por el Club Estirpe, institución que actualmente reúne a alrededor de setenta alumnos de todas las edades y diferentes disciplinas, desarrollando una importante tarea formativa y deportiva dentro de nuestra comunidad. Este trabajo cuenta con una trayectoria de cinco años ininterrumpidos, iniciándose bajo la denominación de Escuela Tiburona y continuando, desde hace dos años, bajo la identidad institucional de Club Estirpe, manteniendo siempre el compromiso con la formación deportiva y humana de sus alumnos.

Que, asimismo, estos eventos convocan a atletas, entrenadores, familias y público proveniente de distintas localidades, contribuyendo al posicionamiento de Villa Gesell como sede de actividades deportivas durante todo el año y generando un impacto positivo en la actividad turística, comercial y de servicios de nuestra ciudad.

Que, La Copa Linaje 2026 se encuentra estructurada como un calendario anual de competencias que abarca distintas disciplinas de combate. El circuito continuará el próximo 25 de julio con la realización de Linaje Octógono, evento que reunirá competencias de MMA, Kick Boxing y Jiu-Jitsu NoGi. Posteriormente, el 2 de agosto se desarrollará la Copa Linaje – Abierto Marcial, destinada a diferentes disciplinas marciales y categorías formativas. Durante el mes de octubre tendrá lugar la Copa Linaje Boxeo, dedicada exclusivamente al desarrollo de dicha disciplina, mientras que el calendario anual culminará con una nueva edición de Linaje Octógono, consolidando así una propuesta deportiva permanente con alcance regional y provincial.

Que, cada una de estas jornadas constituye una oportunidad para fortalecer los lazos comunitarios, promover hábitos saludables, fomentar la participación de niños y jóvenes en el deporte y brindar espacios de crecimiento personal a través de la práctica deportiva organizada.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente:

D E C R E T O



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Legislativo, Deportivo y Comunitario La COPA LINAJE
----- 2026, Circuito Deportivo anual de Artes Marciales y Deportes de
Combate.-----

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell